



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA**

=====

<p><b>ASISTENTES:</b></p> <p><b>Alcaldesa-Presidenta</b> D<sup>a</sup>. Visitación Martínez Martínez</p> <p><b>Concejales</b> D. Pedro Javier Sánchez Aznar D. José Fernández Andreo D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera D. Ramón Luis García Garcerán D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe García Oliver D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales D<sup>a</sup> Francisca Pelegrín Quereda D<sup>a</sup> Fuensanta García Sánchez D. Javier Castejón Martínez D<sup>a</sup> Lidia María Sánchez Rufete D<sup>a</sup> Dolores López Albaladejo D. José Antonio Pérez Rubio D<sup>a</sup> Cristina Martínez Sánchez D. Pedro Ferrer Carbonell D. Emilio Callejas López D. Sergio Alejo Pérez Henarejos D. Pedro Fenol Andreu</p> <p><b>SECRETARIO</b> D. Carlos Balboa de Paz</p> <p><b>INTERVENTOR ACCTAL.</b> D. Rafael Sáez Tárraga</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo <b>las nueve horas y cinco minutos, del día trece de junio de dos mil dieciocho</b>, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.</p> <p>No asisten y justifican su ausencia el Sr. concejal del grupo Popular, D. Álvaro Tárraga Carrasco, el Sr. concejal del grupo Socialista D. José Lorenzo Martínez Ferrer y el Sr. concejal del grupo Ciudadanos D. José Luis Ros Medina.</p>
--	---

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

**PUNTO ÚNICO.- REVOCACIÓN ACUERDO PLENO DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2017  
SOBRE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE CONTRATO.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 11 de junio de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**“PUNTO ÚNICO.- REVOCACIÓN ACUERDO PLENO DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2017  
SOBRE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE CONTRATO.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen nº 140/2018 emitido por Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en cuya parte dispositiva indica lo siguiente:

“Para ello, deberá aprobar el Pleno el correspondiente acuerdo en el que, primero, se traslade la sentencia a los diferentes órganos municipales ordenándoles su cumplimiento, segundo, se revoque el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de abril de 2017 por el que se adjudicó el contrato a “Martínez Centro de Gestión S.L.”, y tercero, se resuelva el archivo del procedimiento de revisión de oficio.

En atención a todo lo expuesto, el Consejo Jurídico formula la siguiente

**CONCLUSIÓN**

ÚNICA.- Que, con las actuaciones consignadas en la Consideración Tercera, procede ejecutar y dar cumplimiento a la sentencia 31/2018, de 29 de enero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia que, estimando el recurso de apelación formulado por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, declaró la imposibilidad de ejecutar la sentencia nº 274/2013, de 13 de noviembre (recaída en el recurso contencioso administrativo 49/2010 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena).”

Por consiguiente, la Junta de Gobierno Local se da por enterada y conforme, y propone convocar Pleno para proceder a la ejecución del meritado dictamen mediante la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- REVOCAR el acuerdo de Pleno de 6 de abril de 2017 por el que se adjudicó (provisionalmente) el contrato a “Martínez Centro de Gestión S.L.”.

**En base a cuanto antecede, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con trece votos a favor (11 de los concejales del PP, 1 del concejal de Ganar y 1 del concejal no adscrito) y cinco abstenciones (4 de los concejales del PSOE y 1 del concejal de Ciudadanos), de los dieciocho concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

ÚNICO.- De acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, REVOCAR el acuerdo de Pleno de 6 de abril de 2017 por el que se adjudicó (provisionalmente) el contrato a “Martínez Centro de Gestión S.L.”



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, somete a votación el anterior dictamen, que es aprobado por mayoría, con 13 votos a favor (11 de los concejales del PP, 1 del concejal de Ganar y 1 del concejal no adscrito), y 5 votos en contra (4 de los concejales del PSOE y 1 del concejal de C.s.), de los dieciocho concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

## INTERVENCIONES

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,